

# NOTA METODOLÓGICA

---

**SERIES HISTÓRICAS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL ESTADO COLOMBIANO**

**2007 - 2017**

---



**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
GIT DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

**Bogotá D.C., 20 de abril de 2018**

## CONSIDERACIONES

Con la expedición del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) en el año 2007 mediante las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2006 expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), se transforma la Contabilidad Pública en Colombia, lo cual implicó además de la creación, desaparición y red denominación de muchas cuentas, un cambio conceptual en la estructura contable pública, en la reestructuración del Catálogo General de Cuentas (CGC) y en la redefinición de los conceptos del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y la cobertura de aplicación.

Debido a la dificultad en la homologación del CGC entre los años 2006 y 2007 se tomó la decisión de realizar las Series Históricas en dos periodos diferentes, el primero entre los años 1996 y 2006, y el segundo entre los años 2007 y subsiguientes, siendo éste último el objeto de la presente nota metodológica.

En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley No. 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación ha expedido la siguiente regulación para las entidades que conforman el sector público colombiano: a) la Resolución 628 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública; b) la Resolución 037 de 2017 (que derogó la Resolución 743 de 2013); la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones; y la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por las cuales se incorporan, al RCP, los marcos normativos para las empresas de propiedad estatal y para las entidades de gobierno; c) la Resolución 037 de 2017 (que derogó las resoluciones 117 de 2015 y 467 de 2016), y las resoluciones 139 y 620 de 2015 y sus modificaciones, por las cuales se incorporan al RCP, los Catálogos Generales de Cuentas que utilizarán las entidades públicas; d) la Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales; e) las Resoluciones que incorporan los Procedimientos Contables; y f) la Resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora al RCP, la Norma del Proceso contable y el sistema documental contable.

Para el 2017 vale la pena resaltar, el proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad que se vienen implementándose en el sector público, en el cual se indica que durante el año 2017, las empresas que cotizan en el mercado de valores y/o que captan o administran ahorro del público, y las que no cotizan en el mercado de valores y que no captan o administran ahorro del público, prepararon y presentaron su información contable aplicando el nuevo marco normativo señalado en las resoluciones 037 de 2017 y 414 de 2014 respectivamente.

Las entidades de gobierno durante 2017 siguieron aplicando el Régimen de Contabilidad Pública anterior y presentaron la información bajo estos criterios, fue necesario solicitarles a las empresas que adicionalmente realizaran y presentaran las cifras homologadas al catálogo general de cuentas que aplicaron las entidades de gobierno, con el único propósito de adelantar y facilitar el proceso de consolidación de esta información, tanto de las empresas como de las entidades de gobierno.

En este año, el proceso de consolidación de la información contable con la cual se producen las Series Históricas, se vio impactado por el proceso de homologación de saldos para las empresas que

empezaron a aplicar los marcos normativos señalados en las Resoluciones 037 de 2017<sup>1</sup> y 414 de 2014<sup>2</sup>.

Las situaciones que determinaron modificaciones al CGC durante el periodo comprendido entre los años **2007 – 2017**, se resumen a continuación:

1. Resolución 558 del 2008: Registro de los contratos de estabilidad jurídica y eliminación de las reservas extraídas de hidrocarburos capitalizadas por ECOPETROL S.A. de los Aportes en especie.
2. Resolución 585 de 2009: Define el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente.
3. Resolución 44 de 2010: Registro para el reconocimiento del impuesto con destino al turismo.
4. Resolución 391 de 2010: Se identifican los impuestos territoriales.
5. Resolución 421 de 2011: Se identifican los derechos a cobrar con facturación radicada y con facturación pendiente de radicar, así como los abonos a la cartera por los mecanismos de giro directo y giro previo autorizados legalmente.
6. Resolución 423 de 2011: Crea y describe cuentas y subcuentas, además de modificar el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación, por un lado de los recursos del FONPET y por el otro de los negocios fiduciarios en los que la entidad contable pública participa como fideicomitente.
7. Resolución 453 de 2012: Se crean cuentas para Cartera adquirida por movilización de activos (CISA).
8. Resolución 626 de 2012: Se crea la Contribución parafiscal cultural.
9. Resolución 52 de 2013: Se modifica el CGC para facilitar la identificación y registro de los recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación (DANE), destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).
10. Resolución 159 de 2013: Se crean y redennominan subcuentas por la creación de los impuestos: Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), Impuesto nacional al consumo e Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM.
11. Resolución 160 de 2013: Se crean y redennominan subcuentas y se revisa, redefine y describe el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos contables relacionados con el proceso de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) y para las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Obligadas a Compensar (EOC), quienes

---

<sup>1</sup> La Resolución 037 de 2017 establece la normatividad contable a aplicar por estas empresas en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El marco normativo definido para estas empresas se encuentra contenido en el Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones, que corresponde a la aplicación de las Normas de Información Financiera-NIF. La aplicación de esta nueva regulación contable se definió a partir del 1º de enero de 2015.

<sup>2</sup> La Resolución 414 de 2014 establece la normatividad contable a aplicar por estas empresas en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El marco normativo definido para estas empresas corresponde a la aplicación de un modelo que toma como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, con un importante proceso de simplificación de aquellos criterios y revelaciones que no se consideraron apropiadas acoger. La aplicación de esta nueva regulación contable se definió a partir del 1º de enero de 2016, excepto para las empresas que hacen parte del Sistema de Seguridad Social en Salud (SSSS), para quienes se definió su aplicación a partir del 1º de enero de 2017.

recaudan las cotizaciones a través de cuentas maestras, así como para el Ministerio de Salud y Protección Social.

12. Resolución 459 de 2013: Se crean cuentas con el fin de identificar y revelar por separado hechos contables generados por la operación de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL S.A.) en cuanto a sus productos petroquímicos que se encuentran en poder de terceros.
13. Resolución 498 de 2013: Se corrige error de la Resolución 459 de 2013, la cual asignó un código que ya estaba asignado.
14. Resolución 499 de 2013: Se crean subcuentas y se modifica las descripciones y dinámicas de cuentas, debido a la creación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) y del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV).
15. Resolución 103 de 2014: Se crean y se eliminan subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas.
16. Resolución 256 de 2014: Se crean subcuentas y se modifican los numerales 7.1, 7.2 y 8.2 del Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los recursos del Sistema General de Regalías.
17. Resolución 633 de 2014: Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional.
18. Resolución 634 de 2014: Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los fondos de reservas de pensiones y se dictan otras disposiciones.
19. Resolución 635 de 2014: Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la gestión de pensiones de la UGPP y se dictan otras disposiciones.
20. Resolución 038 de 2015: Por la Cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración que se constituyen con recursos de entidades contables públicas ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
21. Resolución 039 de 2015: Por la cual se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2625-BONOS PENSIONALES del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública.
22. Resolución 041 de 2015: Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, para incorporar los conceptos de las nuevas rentas creadas en la Ley 1739 del 2014. Estas Resoluciones son fechadas el 9 de febrero de 2015.
23. Resolución 564 de 2015: Por medio de la cual se modifica el Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública incorporando, en el Catálogo General de Cuentas, subcuentas en los pasivos, ingresos y gastos, para el registro de algunas operaciones originadas en la administración del Sistema de Seguridad Social en Salud.
24. Resolución 037 del 2017: Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público.
25. Resolución 107 del 2017: Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el

artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

26. Resolución 238 del 2017, por la cual se corrige el código de dos subcuentas de los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018, y de los procedimientos contables que utilizaron dichos códigos, para las entidades de gobierno.
27. Resolución 310 del 2017: Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
28. Resolución 573 de 2017: Por la cual se crean, en el Catálogo General de Cuentas, expedido mediante la Resolución 356 de 2007, subcuentas para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías que se asignan para la paz.

## HOMOLOGACIÓN

Con base en los actos administrativos que se enumeraron anteriormente, en las Series Históricas elaboradas para el periodo 2007 – 2017, se reconocen los siguientes principales cambios a nivel de grupos de cuentas y subcuentas.

### Clase 1: Activo

- **Grupo 11, Efectivo:** Los cambios más significativos en este grupo se presentan en la eliminación de cuentas como la 1109 Depósitos en institutos financieros y cooperativas y la 1125 Fondos especiales, entre otras.
- **Grupo 12, Inversiones:** Para el año 2007, este grupo sufre una modificación sustancial, por lo cual su homologación para la elaboración de las Series Históricas es compleja pues las subcuentas pueden obedecer a varios conceptos a la vez. Asimismo, se eliminan, se reclasifican y se crean diferentes cuentas. Como lo explica la normatividad al respecto, las inversiones se revelan teniendo en cuenta la finalidad con la cual se efectúan y la modalidad de título o contrato que se utiliza, por lo tanto en este grupo de cuentas se revelan los conceptos en Títulos de deuda y Títulos participativos, por lo que en este periodo se realizan todas las modificaciones encaminadas a organizar el CGC.
- **Grupo 13, Rentas por cobrar:** En el año 2007 se elimina la cuenta 1315 Difícil recaudo y se reclasifican varios conceptos de este grupo al grupo 14 Deudores, se eliminan las provisiones de este grupo atendiendo la norma técnica sobre Rentas por cobrar, las cuales se reconocen directamente en el Patrimonio. En el año 2013 se crean las subcuentas que identifican de manera separada, cada uno de los conceptos de los impuestos creados por la Ley 1607 de 2012 (CREE, Impuesto Nacional al Consumo e Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM) así: 130563 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 130564 Impuesto nacional al consumo, 130565 Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, 131052 Gravamen a los movimientos financieros, 131063 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 131064 Impuesto nacional al consumo, 131065 Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM.

En el mismo año, se crean las subcuentas: 130566 Retención del Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE y 131060 Retención del Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE.

En el año 2015 se crean las siguientes subcuentas: 130567 Impuesto a la riqueza, 130568 Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza, 130569 Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE, 131067 Impuesto a la riqueza, 131068 Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza, 131069 Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

- **Grupo 14, Deudores:** La cuenta 1413 Transferencias por cobrar a partir del año 2007 unifica sus 11 subcuentas en cuatro subcuentas: 141314 Otras transferencias, 141311 Sistema general de seguridad social en salud, 141312 Sistema general de participaciones y la 147076 Recursos recibidos de las cajas de compensación familiar por actividades de promoción y prevención de la salud, y se crea la subcuenta 140172 Prima en contratos de estabilidad jurídica. En 2013, se crean las cuentas: 142212 Retención de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y 142213 Anticipo de Impuesto a las ventas; además se redenomina la subcuenta 142210, que pasará a denominarse: Saldo a favor de Impuesto a las ventas. En el mismo año, la resolución 160 de 2013 crea las subcuentas a decir: 140173 FOSYGA – Garantías para la salud, 141119 Licencias de maternidad y paternidad, 141120 Incapacidades y se redenomina la subcuenta 140166, que se llamará Fosyga – Promoción.

En el mismo 2013, se crean las subcuentas 141121 Saldo a favor por compensación-FOSYGA, y la 147089 Recursos de FONTV asignados no ejecutados. Mediante la resolución 634 de 2014, se crearon las siguientes subcuentas: 141708 Títulos pensionales, 141709 Recursos por conmutación pensional, 141710 Recursos por convalidación pensional, 141711 Reintegros pensionales, 141712 Devolución de cotizaciones. Mediante la resolución 633 de 2014, de eliminó la subcuenta: 147601 Cuotas partes de bonos pensionales redimidos. Por medio de la resolución 634 de 2014 se modificó la denominación de las siguientes cuentas y subcuentas: 1417 Administración del sistema general de pensiones con la nueva denominación: Recursos de los fondos de reservas de pensiones, 141707 Garantías estatales con la nueva denominación: Aportes estatales, 148016 Administración del sistema general de pensiones con la nueva denominación: Recursos de los fondos de reservas de pensiones.

Mediante la misma resolución 634 de 2014) se eliminaron las siguientes subcuentas: 141701 Cotizaciones, 141702 Recursos para reconocimientos pensionales, 141703 Recuperación de cartera, 141706 Intereses de mora, 141790 Otros recursos de los fondos de reservas de pensiones. Mediante la resolución 635 de 2014, se creó la siguiente subcuenta: 147019 Aportes pensionales. En el año 2015 se crearon mediante la resolución 038 las siguientes cuentas y subcuentas: 1435 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, 143501 Reintegros de tesorería, 143502 Derechos fiduciarios cedidos, y mediante la resolución 041 de 2015 se crearon las subcuentas: 142214 Anticipo sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE, la cuenta 1417 cambio de nombre de administración de sistema general de pensiones a recursos de los fondos de

reservas de pensiones, la cuenta 1435 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración fue incluida en el régimen de contabilidad pública.

- **Grupo 15, Inventarios:** A partir del año 2013 se crea la subcuenta 153045 Productos petroquímicos.
  - **Grupo 16, Propiedades, planta y equipo:** Se mantiene en términos generales, aunque se destacan ciertas modificaciones realizadas en el año 2007 donde se eliminan y reclasifican algunas cuentas y se crean otras, de las cuales se distingue la utilización de los conceptos “pendientes de legalizar” y “de uso permanente sin contraprestación” creando subcuentas como la 164027 Edificaciones pendientes de legalizar y la 164028 Edificaciones de uso permanente sin contraprestación, entre otras. En el año 2008 se elimina la subcuenta 162509 Herramientas, repuestos y accesorios que estuvo vigente hasta el 1 de abril del 2008 y se homologa a la subcuenta 165511 Herramientas y accesorios.
  - **Grupo 17, Bienes de uso público e históricos y culturales:** Este grupo no presenta un cambio sustancial en su estructura, pero si existe una modificación de fondo en la norma técnica donde se señala que el reconocimiento de los Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales debe realizarse con sujeción a la condición señalada para su medición monetaria confiable. Para el año 2008 se habilitan los conceptos 171507 Edificaciones y 172015 Edificaciones, que se crearon con la Resolución 558 del 2008. El Grupo 17 Bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales, cambio de nombre a Bienes de uso público e históricos y culturales en construcción. La cuenta 1711 cambio de nombre de Bienes de beneficio y uso público en servicios a Bienes de uso público en servicio-concesiones.
  - **Grupo 18, Recursos naturales no renovables:** Con la expedición en el año 2007 del nuevo RCP y del nuevo CGC se efectúan cambios radicales en la composición y desagregación de este grupo, lo cual obliga a la eliminación de una serie de cuentas, cuyos valores para 2007 fueron reclasificados al Patrimonio.
- Grupo 19, Otros activos:** Se eliminan del CGC una serie de conceptos que a la postre afectan el Patrimonio como las cuentas 1950 Responsabilidades y la 1965 Provisión bienes de arte y cultura, entre otras. Además, se crea la cuenta 1901 Reserva financiera actuarial y se cambia la denominación a la cuenta 1905 Gastos pagados por anticipado, que pasa a llamarse Bienes y servicios pagados por anticipado. Se crea la subcuenta 191039 Prima en contratos de estabilidad jurídica en cumplimiento de la Resolución 558 de 2008. En el año 2013 se crea la subcuenta 191040 Transferencias condicionadas.
- **Grupo 1.50 Saldos de operaciones recíprocas en los activos (CR):** se modifica el nombre de este grupo de Saldos por conciliar por Saldos de operaciones recíprocas en los activos.

## Clase 2: Pasivo

- **Grupo 21, Operaciones de banca central e instituciones financieras:** Con la promulgación del nuevo RCP en el año 2007 además de red denominar el grupo, se reconocen los conceptos por pagar al respectivo grupo 24 Cuentas por pagar.
- **Grupo 22, Operaciones de crédito público y financiamiento con banca central:** En el año 2007 es el grupo con mayores cambios, debido a que con la promulgación del nuevo RCP se modifica la norma técnica sobre operaciones de crédito público y sobre operaciones de financiamiento con banca central, por tanto, además de red denominar el grupo, se eliminan y reclasifican tanto en el mismo grupo como en los grupos 23 Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, 24 Cuentas por pagar y en la cuenta 1910 Cargos diferidos buena cantidad de conceptos. También se crean las cuentas 2212 Operaciones de crédito público externas de corto plazo, 2213 Operaciones de crédito público externas de largo plazo y la 2214 Financiamiento con Banca Central.
- **Grupo 23, Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados:** Con ocasión del nuevo RCP y del nuevo CGC, este grupo ya no se conoce como Obligaciones financieras, cambio que no sólo afecta su denominación, sino que se realizaron modificaciones en toda su estructura, eliminando cuentas y reclasificándolas en el mismo grupo o en el grupo 24 Cuentas por pagar, además de habilitar nuevas cuentas.
- **Grupo 24, Cuentas por pagar:** Como consecuencia de la reestructuración de los dos grupos anteriores se crean nuevas cuentas para incorporar la mayoría de conceptos eliminados. En el año 2008 se incluye la subcuenta 242554 Prima en contratos de estabilidad jurídica. En el año 2013 se crea la subcuenta 249023 Apoyo para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión del SGR. Con la creación de los impuestos CREE, al consumo y a la gasolina y ACPM en 2013, se crean las subcuentas 243629 Retención de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 244028 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), 244029 Impuesto nacional al consumo y 244030 Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM.

De igual forma en éste año, se crea la cuenta 2408 Proceso de compensación FOSYGA, la cual se compondrá de las subcuentas: 240801 Subcuenta de compensación, 240802 Subcuenta de solidaridad, 240803 Subcuenta de promoción y la 240805 Déficit por compensación. También, se red denomina la subcuenta 245703, que pasa a nombrarse Promoción. En el mismo 2013 se crea la subcuenta 249024 Recursos de FONTV recibidos no ejecutados. En el año 2014 se crean las siguientes subcuentas: 243615 a empleados artículos 383 Estatuto Tributario (ET), 243616 A empleados artículo 384 ET, 243617 A trabajadores por cuenta propia, 243618 Sobre salarios de contribuyentes que no pertenecen a la categoría de empleados.

En el mismo año, 2014, se elimina la subcuenta 243601 Salarios y pagos laborales. En el año 2015 se crearon las siguientes subcuentas con la Resolución 041 de 2015: 244031 Impuesto



a la riqueza, 244032 Impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza, 244033 Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE. Mediante la resolución 038 las siguientes cuentas y subcuentas: 2466 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, 246601 Reintegros de tesorería, 246602 Derechos fiduciarios cedidos, y mediante la resolución 039 de 2015 se modificó la descripción de la cuenta Bonos Pensionales.

- **Grupo 25, Obligaciones laborales y de seguridad social integral**: Mediante la resolución 634 de 2014, se modificó la denominación de la siguiente cuenta: 2570 Administración del sistema general de pensiones con la nueva denominación: Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones. En el año 2015 se creó la subcuenta: 255018 Obligaciones por servicios no POS. Mediante la misma resolución 564 de 2015, se modificó la denominación de las siguientes subcuentas: 255002 Contratos por evento – Contributivo por la denominación: Contratos por evento y otras modalidades - Contributivo, y la subcuenta 255008 Contratos por evento – Subsidiado por la denominación: Contratos por evento y otras modalidades - Subsidiado. Con la resolución 634 de 2015 se modificó la denominación de la cuenta 2570 de Administración del Sistema General de Pensiones, por el de Obligaciones de los Fondos de Reservas de Pensiones.
- **Grupo 26, Otros bonos y títulos emitidos**: En el año 2007 se elimina la cuenta 2660 Intereses de títulos emitidos y se reclasifica a la cuenta 2428 Intereses de títulos emitidos del grupo 24 Cuentas por pagar. Mediante la resolución 633 de 2014, se eliminó la subcuenta: 262502 Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por amortizar (Db). Con la resolución 634 de 2014 se eliminaron las siguientes subcuentas: 262503 – Asegurador – Cuotas partes de bonos pensionales emitidos y 262504 - Asegurador – Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por amortizar (Db). Se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2625 Bonos pensionales y su contrapartida correspondiente a la subcuenta 510213 Cuotas partes de bonos pensionales emitidos de la cuenta 5102 Contribuciones imputadas.
- **Grupo 27, Pasivos estimados**: Presenta en el año 2007 modificaciones como la eliminación de subcuentas y su respectivo traslado, además que se crean unas cuentas y se redenominan otras. Según la Resolución 558 de 2008 se crea la subcuenta 271016 Reserva técnica para el pago de premios. En 2013 se crea con ocasión de la creación del CREE la subcuenta 270503 Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).

Mediante la resolución 633 de 2014, se eliminaron las siguientes cuentas y subcuentas: 2721 Provisión para bonos pensionales, 272101 Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales, 272102 Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales por amortizar (Db), 272103 Asegurador- Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales, 272104 Asegurador - Liquidación provisional de cuotas partes de bonos pensionales por amortizar (Db). Con la resolución 634 de 2014 se eliminaron las siguientes subcuentas: 272009 –Asegurador – Cálculo actuarial de pensiones actuales, 272010 - Asegurador– Pensiones actuales por amortizar (Db), 272011 - Cálculo actuarial de futuras pensiones, 272012 – Asegurador – Futuras pensiones por amortizar (Db), 272013 –

Asegurador - Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y 272014 – Asegurador – Cuotas partes de pensiones por amortizar (Db).

En el año 2015 se creó la subcuenta: 270507 Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE. En el año 2015 se crearon las subcuentas: 279021 Reservas técnicas por servicios de salud autorizados, 279022 Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos, 279023 Reservas técnicas por incapacidades, 279024 Otras reservas técnicas.

Para el 2017 según la resolución 310 el registro de la provisión se registrará con un crédito en la subcuenta 2701 – LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015 Mecanismo alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790 – PROVISIONES DIVERSAS.

- **Grupo 29, Otros pasivos:** Se crean las subcuentas 291707 Retención de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y 291708 Anticipo de impuesto sobre las ventas para el año 2013 debido a la creación del nuevo impuesto CREE. Además, en éste mismo año se crea la subcuenta 291522 Transferencias condicionadas. En el año 2014 se crea la subcuenta 292510 Proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique. En el año 2015 se creó la subcuenta: 291709 Anticipo sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE. La cuenta 2.9.98 cambio de nombre Interés minoritario a Interés minoritario sector privado.  
Para el 2017 mediante la resolución 573 se creó la subcuenta 292511 con denominación: Asignación para la paz.
- **Grupo 2.50 Saldos de operaciones recíprocas en los pasivos (CR):** se modifica el nombre de este grupo de Saldos por conciliar por Saldos de operaciones recíprocas en los pasivos.

### **Clase 3: Patrimonio**

- **Grupo 31, Hacienda pública:** Como consecuencia de la reestructuración del Grupo de Inversiones, se modifica la estructura de la cuenta 3117 Superávit por el método de participación patrimonial, al igual que la cuenta 3115 Superávit por valorización.
- **Grupo 32, Patrimonio institucional:** Se crea la cuenta 3259 Efecto por la aplicación del régimen de contabilidad pública y la reorganización de las cuentas 3243 Superávit por el método de participación patrimonial y 3240 Superávit por valorización, como consecuencia de la reestructuración del grupo 12 Inversiones. En el año 2008 se elimina la cuenta 3209 Aporte en especie y la subcuenta 320901 Aporte de hidrocarburos. Mediante la resolución 634 de 2014, se crearon las siguientes cuentas y subcuentas: 3207 Capital de los fondos de reservas pensiones, 320701 Capital de los fondos de reservas pensiones, 320702 Recaudos de cotizaciones en proceso, 320703 Cotizaciones por devolver a terceros, 320704 Efecto por el cambio de regulación contable.